



I. Municipalidad de Litueche

DIDECO
27/07/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1088
Hoy se decretó lo que sigue
LITUECHE, 28 de julio de 2015

CONSIDERANDO:

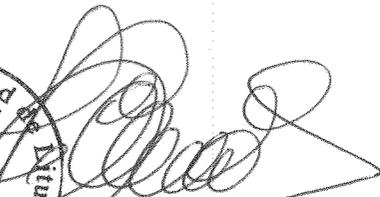
- La conmemoración del aniversario 205 de la 1° Junta Nacional e Gobierno de nuestro país, las actividades programadas con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias donde la Municipalidad de Litueche realiza la Ramada oficial.
- Que, el Municipio no cuenta con la implementación necesaria para llevar a cabo eventos masivos para la realización de actividades municipales.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N° 104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Que, la Municipalidad de Litueche, necesita contratar los servicios de una sonora para amenizar los bailables los días 18 y 19 de Septiembre de 2015, a desarrollarse en la plazoleta municipal.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

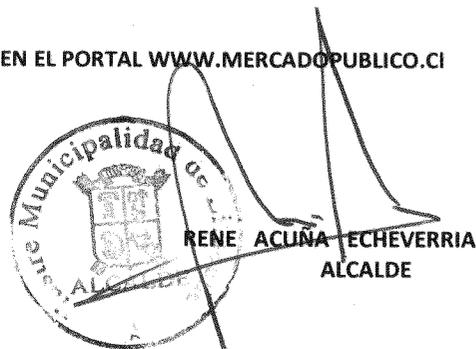
DECRETO:

1. **LLAMESE A LICITACION PUBLICA**, para la "contratación de sonora" con motivo de amenizar la ramada oficial de fiestas patrias el día 18 y 19 de Septiembre de 2015.
2. **NOMBRESE** comisión evaluadora la siguiente:
 - Profesional de SECPLAC.
 - DIDECO.
 - Director Administración y Finanzas
3. **INSTRUYASE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.
- 4.- **CARGUESE** el gasto que irrogue el presente al presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI




 LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIA MUNICIPAL




 RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 ALCALDE

RAE/LUS/RPY/CSM

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)



BASES LICITACIÓN PÚBLICA

“CONTRATACION DE UNA SONORA, CON MOTIVO DE

CELEBRARSE LAS FIESTAS PATRIAS AÑO 2015”

1. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA.

Las presentes Bases Administrativas Generales establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía, adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago, para la Contratación Servicios profesionales artísticos de una Sonora, para amenizar las actividades bailables, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias, en la cual se considera para el día 18 de Septiembre, a partir de las 15:00 Hrs. la instalación y prueba de equipos y los días 18 y 19 de Septiembre, la sonora debe realizar su presentación a partir de las 21:00 Hrs. y hasta las 05:00 Hrs., el 20 de Septiembre del 2015, en la Comuna de Litueche.

Dejase establecido que los honorarios de presentación pueden sufrir alguna modificación, previo acuerdo de ambas partes (Municipio-Adjudicatario)

Las Bases Administrativas Generales. Los antecedentes complementarios, la oferta del adjudicatario, formarán parte integrante del Contrato a suscribirse entre éste y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieran.

2. MANDANTE Y UNIDAD MANDANTE

La entidad Mandante de la presente licitación es la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Unidad Técnica del control y supervisión del servicio requerido, será la Directora de Desarrollo Comunitario, quien se encargará de velar que el servicio requerido se cumpla de acuerdo a lo requerido por esta Unidad.

3. REQUISITOS DE LOS OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Licitación, personas naturales o jurídicas, inscritas en mercado público y hábil en chileproveedores, que acredite mediante documento la actividad económica de los servicios profesionales artísticos que se solicita en las presentes bases y que no tengan deudas pendientes con la Municipalidad.

4. IDENTIFICACION DEL SERVICIO

El servicio a requerir, consiste en contratar los servicios profesionales artísticos de una Sonora, para amenizar las actividades bailables, que se llevarán a efecto, con motivo de celebrarse las fiestas patrias, los días 18 y 19 de septiembre del 2015, en la comuna de Litueche.

El oferente debe incluir en el costo de su oferta los gastos de movilización para el traslado de ida y



El servicio requerido empezará a regir desde el día 18 de Septiembre hasta el día 20 de Septiembre del 2015.

Los oferentes que se interesan en participar de estos servicios deberán contar con la documentación necesaria y al día que respalde el Giro Profesional a postular.

5. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN:

Se establece que el mecanismo válido de recepción envió de ofertas a través del sistema de información electrónica, por lo cual, en lo que corresponde, el o los proponentes deberán presentar su oferta a través del sitio www.chilecompra.cl, sólo serán considerados oferentes quienes ingresen en el Portal de Chilecompra.

Se deja establecido que la presente licitación Pública será financiada con recursos del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015 y que asciende a la suma de \$6.000.000.-(Seis millones de pesos), impuesto Incluido y expresados en peso chileno.

La Municipalidad de Litueche, por su parte se reserva el derecho de adjudicar la Licitación la oferta más conveniente a sus intereses técnicos y económicos, aunque no sea la oferta más baja, enmarcada dentro de la calidad del servicio ofertado y la disponibilidad presupuestaria.

Requerimientos técnicos:

PROPUESTA TECNICA	
N°	INSTRUMENTAL
1	2 TECLADO YAMAHA MOTIF O EQUIVALENTE
2	1 BATERÍA ELECTRÓNICA ROLAND PD8 O EQUIVALENTE
3	1 GUITARRA IBANEZ JEM 555 O EQUIVALENTE
4	1 BAJO YAMAHA TRB 1005J O EQUIVALENTE
5	2 CONGAS LP ASPIRE O EQUIVALENTE
6	2 TIMBALES LP MATADOR O EQUIVALENTE
7	2 OCTAPAD ROLAND SPD20 O EQUIVALENTE
8	2 TROMPETAS YAMAHA O EQUIVALENTE
9	1 TROMBON YAMAHA O EQUIVALENTE
AMPLIFICADORES DE INSTRUMENTO	
10	1 PEAVEY KB 5 DE TECLADOS O EQUIVALENTE
11	1 PEAVEY TNT 115 DE BAJO O EQUIVALENTE
12	1 MARSHALL VALVSTATE DE GUTARRA O EQUIVALENTE
PERSONAL	
13	10 MUSICOS EN ESCENA
14	1 INGENIERO EN SONIDO
15	2 ASISTENTES DE AUDIO

6. DOCUMENTACIÓN A COMPLETAR Y PRESENTAR:

1. Formulario N° 1 (debe adjuntar Fotocopia de Cedula de Identidad o Rol Empresa)
2. Formulario N° 2

4. Formulario N°4

5. Presentar órdenes de compra de trabajos importantes realizados durante el último año.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Entre la fecha de publicación de la propuesta y la realización del acta de Apertura, existirá un período de consultas y aclaraciones, donde los interesados en participar podrán aclarar dudas o interpretaciones de las presentes bases.

Este proceso se deberá efectuar a través del Portal Chilecompra y las aclaraciones de la Municipalidad podrán a disposición de los oferentes de la misma forma y serán válidas para todos los participantes.

Las aclaraciones pasarán a formar parte integrante de las Bases de la Licitación y eventualmente podrán significar una modalidad de las mismas, sea a petición de un oferente interesado o por propia iniciativa de la Municipalidad de Litueche. Será responsabilidad de los proponentes verificar si existen consultas, aclaraciones o modificaciones de las Bases.

8. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Cuando se realice el Acta de Apertura Pública de las propuestas ingresadas por vía electrónica, que se realizará en las fechas que estipula el Mercado Público y será efectuado por la Comisión Evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas a través del Portal Chilecompra hasta la fecha y hora señalada, por lo que una vez iniciado este proceso no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas, ni pedidos de explicaciones o aclaraciones que puedan interrumpir la Acta de Apertura.

La Comisión Evaluadora podría admitir errores de forma, pero, no de fondo, registrando las observaciones correspondientes en el Acta de Apertura.

Si la Comisión Evaluadora determina que una oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de licitación, la rechazará y los errores existentes no podrán ser subsanados con posterioridad, declarándola inadmisibles (fuera de bases).

9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesarios para la correcta evaluación de estas propuestas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito a más tardar en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la solicitud de aclaración.

La Comisión Evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no acompañan los antecedentes indicados en las presentes Bases o que no efectúen las aclaraciones solicitadas.

Toda información falsa o alterada o incompleta, entregada por los oferentes, ya sea, documentos,

Una vez comprobado el cumplimiento estricto de los antecedentes que se solicitan, la comisión evaluará cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones.

10. PONDERACION Y CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIONES
Oferta Económica	40%
Cumplimiento Propuesta Técnica	60%
TOTAL	100%

- A) La Oferta Económica se medirá de acuerdo al $(\text{Precio mínimo ofertado}/\text{Precio oferta}) \times 40$
- B) Para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos e medirá mediante la presentación de la documentación requerida y con los servicios solicitados en el Formulario N° 4 "Propuesta Técnica" de la presente Licitación Pública.

Productos Material Técnico	Puntos
15 a 13	30
12 a 10	20
10 a 8	10

Mayor técnica ofrecida/ técnica mínima propuesta *60%

11. ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La Comisión Evaluadora podrá proponer al Alcalde que declare inadmisibles todas las ofertas presentadas, si éstas no cumplen los requisitos establecidos en las Bases o declararlas desiertas en caso de que no se hubieran presentado oferentes.

El Informe de la comisión evaluadora se hará llegar al Sr. Alcalde en un plazo máximo de dos días hábiles a contar de la fecha de apertura de las ofertas.

Adoptada la decisión del Alcalde, la Municipalidad procederá a adjudicar la Licitación mediante un Decreto Alcaldicio, el cual será publicado en www.chilecompra.cl, entendiéndose ese acto como la notificación oficial de adjudicación al oferente favoreciendo.

Si el oferente que resulta adjudicado se desiste de su oferta, con posterioridad a la fecha de adjudicación la Municipalidad podrá adjudicar a cualquiera de los otros oferentes que resulten seleccionados por la Comisión Evaluadora. Además en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, la comisión deberá informar a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, para las sanciones que correspondan.

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la Licitación. Si dentro de ese plazo, no se pudiera efectuarla adjudicación, esta puede ser declarada nula o dejarla sin efecto.

12. CONTRATO

Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá suscribir el contrato.

El precio del Contrato será el que se indique en el Decreto de Adjudicación producto de la oferta seleccionada, será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos que el servicio genere.

13. MODALIDAD DE PAGO DEL CONTRATO

Se cancelará una vez finalizada la actuación, debiendo emitir la respectiva Boleta de Honorarios, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT69.091.100-0, Domicilio Comercial: Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche.

14. DE LAS SANCIONES

Si oferente no diere cumplimiento al servicio ofrecido y/o este no se encontrase a conformidad de la unidad técnica, la municipalidad aplicará previo informe de la unidad técnica una multa de hasta el 40% del total de contrato adjudicado, el cual se restará del pago de los servicios contratados, cuando se compruebe fehacientemente que no ha dado cumplimiento en el horario u otro requerimiento que se establezca en el contrato.

15. TERMINO DEL CONTRATO

El Municipio podrá discrecionalmente y en forma administrativa, poner término anticipado al Contrato ante la ocurrencia de las siguientes situaciones:

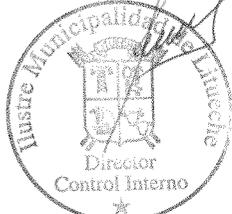
-De común acuerdo

-Por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato y en las presentes Bases, situación que facultará al Municipio para caducar el Contrato.

16. DOMICILIO

Par todos los efectos legales derivados del contrato y de esta licitación, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche y se someterán a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.-


ALCALDE RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
ALCALDE


Director Control Interno